



La Plata,

5 JUN 1981

VISTO:

el ofrecimiento formulado por el Sr. ROBERTO JULIO BASCOY, con domicilio en calle 121 N° 234 (36 y 37) de esta ciudad, L.E. 5.429.296, obrante a fs.- 1 del expediente N° 53405/81, en el cual propone el canje de dos Gatos Tigres chicos por 1 cachorro de León Hembra y

CONSIDERANDO:

que dicho canje resulta beneficioso al Jardín Zoológico, dada su extrema rareza, tanto por su naturaleza como en colecciones zoológicas;

que es necesario dictar una norma legal, por la cual se acepta - dicha permuta;

Por ello, el Sr. INTEDENTE MUNICIPAL, de acuerdo con el artículo 56 de la Ley Orgánica Municipal, y en ejercicio de las facultades del Departamento Deliberativo, conferidas por el artículo 5 de la Ley 9448/79 sanciona la siguiente

ORDENANZA

1) ARTICULO 1°.-Autorízase a efectuar la permuta de semovientes entre el Departamento Jardín Zoológico de la Dirección de Espacios Verdes y Limpieza y el Sr. ROBERTO JULIO BASCOY, conforme a las siguientes pautas;

a) El Jardín Zoológico entregará UN (1) cachorro de León, hembra.-

b) El Sr. ROBERTO JULIO BASCOY entregará DOS (2) Gatos Tigres chicos.

ARTICULO 2°.-Por intermedio del Departamento Jardín Zoológico, procédase a la permuta de los semovientes mencionados, confeccionando acta de los ejemplares necesarios.-

ARTICULO 3°.-Realícense los movimientos contables y patrimoniales pertinentes.

ARTICULO 4°.-Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial y archívese.-



DR. ALBERTO DOMINGO TETTAMANTI
INTENDENTE MUNICIPAL

! 4924 !

1) Modificada por Dec. N° 600 4/85